

VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología  
XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del  
MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos  
Aires, 2015.

## **Un análisis de situaciones de alteraciones filiatorias en la serie televisiva Dr. House.**

Cambra Badii, Irene.

Cita:

Cambra Badii, Irene (2015). *Un análisis de situaciones de alteraciones filiatorias en la serie televisiva Dr. House. VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-015/19>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# UN ANÁLISIS DE SITUACIONES DE ALTERACIONES FILIATORIAS EN LA SERIE TELEVISIVA DR. HOUSE

Cambrá Badii, Irene

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Argentina

## RESUMEN

A partir del relevamiento exhaustivo de la serie televisiva House MD (2008-2012), analizamos el entrecruzamiento disciplinar entre la Bioética, la Psicología y la narrativa cinematográfica, ya que nos permite pensar situaciones dilemáticas a partir de viñetas ficcionales de gran impacto. En este artículo nos enfocamos en el Artículo 16 Protección de las generaciones futuras de la Declaración de Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005) y su vinculación con el derecho a la identidad y otros artículos de la mencionada Declaración. La indagación de distintas situaciones en las que, a partir de los cuestionamientos de los médicos, tomamos conocimiento del trastocamiento y ocultación de los datos del origen biológico de algún personaje de la serie, nos lleva a ratificar la importancia y la relevancia de este tema y la potencia de la narrativa cinematográfica como vía regia de acceso a las cuestiones bioéticas complejas.

## Palabras clave

Series, Narrativa, Dr. House, Identidad

## ABSTRACT

AN ANALYSIS OF SITUATIONS OF ALTERATION OF A CHILD'S IDENTITY IN DR. HOUSE

From the exhaustive survey of the television serie House MD (2008-2012), we analyze the intersection between bioethics, psychology and cinema, since it allows us to think dilemmatic situations from the impact of fictional vignettes. In this article we focus on Article 16 Protecting future generations of the Declaration of Bioethics and Human Rights (UNESCO, 2005) and its relationship with the right to identity and other articles of the Declaration. The investigation of different situations leaves us from the questions of the doctors and we learned the reversal and concealment of data from biological origin of any character in the series, so leads us to affirm the importance and relevance of this issue and the power of cinematic narrative as royal path to the complex bioethical issues.

## Key words

Series, Narrative, Dr. House, Identity

## Identidad y filiación

Este artículo se enmarca en el tema principal de la Beca de Investigación UBACyT y el proyecto del cual forma parte, "Ética y Derechos Humanos: Evaluación de cuestiones dilemáticas de la práctica en salud a través de la narrativa bioética contemporánea" (a cargo del Prof. Juan Jorge Michel Fariña, Programación Científica UBACyT 2014-2017), que interroga a la Declaración de Bioética y derechos Humanos (UNESCO, 2005) desde una perspectiva *psi*.

El artículo 16 de la mencionada Declaración se denomina *Protección de las generaciones futuras*, y allí se indica: "Se deberían tener debidamente en cuenta las repercusiones de las ciencias de la vida en las generaciones futuras, en particular en su constitución genética" (UNESCO, 2005).

A partir de allí, podemos interrogar que considera a la constitución genética como una de las dimensiones de la *identidad*. En efecto, esta no se agota únicamente en la cuestión genética o biológica, como a veces se pretende conceptualizar desde una perspectiva eminentemente biomédica, sino que también podemos interrogar la cuestión de la *filiación simbólica* (Kletnicki, 2000; Michel Fariña y Gutiérrez, 2000; Domínguez, 2014).

La identidad biológica, el análisis de ADN, y el ordenamiento de las generaciones y de las familias en el seno del discurso jurídico tienen relación con la veracidad de los datos filiatorios, sobre los cuales se construye una filiación simbólica. Oscar D'Amore (2008) propone la siguiente metáfora: la filiación consiste en la adopción de un *pupilo* (diminutivo de *puppus*, niño, huérfano al que hay de darle de comer) *al que hay que alimentar de distintas formas, convertirlo en el niño de los ojos*. Ese *pupilaje* funda la posibilidad de la mirada, pero la mirada le pertenecerá, indefectiblemente será él quien mire como hijo. Sólo es un huésped de esos ojos, entonces la *filiación* da lugar a la *parentalidad*. Es decir, hay un movimiento de los padres de ahijar a un hijo, como así también un movimiento de ese niño/a acerca de la paternidad de esos adultos.

Según Michel Fariña (2002), hay distintas formas de alteraciones filiatorias de menores, que pueden organizarse en una matriz de cuatro grandes escenarios:

1. "*Botín de guerra*": Se trata de los niños apropiados o nacidos en cautiverio en contextos de enfrentamientos bélicos o de violencia política de Estado. Es el caso paradigmático de la dictadura militar argentina, que dio lugar a la tarea de restitución por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo (Nosiglia, 1997; Arditti, 1999; Michel Fariña, 2000; Kletnicki, 2000; Lo Giudice y Olivares, 2006; Domínguez, 2011, 2014). También la apropiación y cambio de identidad de niños en Guatemala durante la llamada guerra de contrainsurgencia de las décadas 1970-1990, o los casos antes mencionados de niños secuestrados por el nazismo durante la Segunda Guerra Mundial (Michel Fariña & Lykes, 2000).

2. *Sustracción y trata de menores*: En este punto, se inscribe una amplia gama de actos delictivos, desde niños objeto de sustracción por iniciativas particulares hasta complejas redes criminales. Son niños víctimas del tráfico de personas, objeto de transaccio-

nes comerciales, muchas veces con la complicidad de médicos, abogados y funcionarios públicos. En algunos casos crecen en el engaño respecto de su condición, en otras no, pero en todos pesa la ignorancia y muchas veces la imposibilidad definitiva de rastrear sus verdaderos orígenes.

3. *Encubrimientos intrafamiliares*: Niños cuya filiación fue adulterada por pactos y secretos familiares largamente acuñados -por ejemplo, casos de menores violadas por un padrastro y criados como hijos de la esposa de este hombre, es decir como hermanas o hermanos de quien es su madre biológica, etc.

4. *Tecnologías reproductivas*: El tema también retorna en un escenario inédito: el del avance científico-tecnológico. Se trata de los niños nacidos a través de técnicas de reproducción asistida con utilización de material genético externo a la pareja -óvulos o espermatozoides provenientes de donantes- y a quienes sus padres deciden ocultar este dato (CEGyR, 2013; Laso, 2014).

La delimitación de estos cuatro escenarios y la relevancia que tiene este tema a nivel social y científico, nos hace pensar en el valor que adquiere para las personas el conocimiento fehaciente de su filiación biológica. El *Derecho a la Identidad*, un logro internacional a partir del trabajo de Abuelas de Plaza de Mayo para recuperar a los nietos secuestrados durante el terrorismo de Estado, está comprendido dentro del Artículo 16 de la Declaración UNESCO, en relación a la preocupación por las generaciones futuras. En la medida en que todas las personas tienen el derecho a conocer sus orígenes -tanto genéticos como históricos y culturales-, las circunstancias que rodean la concepción y nacimiento de un ser humano resultan especialmente sensibles.

### El trabajo con la serie House

En el marco de la mencionada beca de investigación, realizamos un análisis documental en relación a los episodios de la serie completa *House MD*, seleccionando para cada episodio determinadas viñetas clínicas que pudieran articular distintos artículos de la Declaración UNESCO de Bioética.

Para este artículo, nos proponemos trabajar con los episodios de la serie donde pueden identificarse situaciones de alteraciones filiatorias, vinculándolas a otros Artículos de la Declaración UNESCO.

En 2.23 (*Who's Your Daddy? / ¿Quién es tu papi?*), se recorta la siguiente viñeta: “*House le insinúa [al padre de la paciente] que hará una prueba de ADN, ya que piensa que Leona [la paciente] le miente sobre su paternidad por interés económico (...) Paralelamente, la directora del Hospital está buscando candidatos para realizarse una fertilización in vitro para lo cual consulta a House su opinión médica [sobre los candidatos]. El Doctor, luego de leer los informes entregados por Cuddy acerca de los candidatos, le dice que son todos “perdedores”. Su argumento se basa en características que son irrelevantes para Cuddy, y no en las características genéticas sobre las que ella le pide opinión. Ella le explica que está buscando genes saludables, y no sujetos para conocer*”. Luego, señalan: “*Si bien House accede a ayudar a Cuddy, en todo momento intenta convencerla de encontrar un hombre, el hombre indicado para tener un hijo, y no un perdedor. Le recalca que ella puede elegir de manera inteligente, y le recomienda encontrar alguien en quien confíe. Esto da la pauta de que él le propone encontrar un padre y no un donante de espermatozoides elegido por criterios médicos como busca ella*”.

En este simple recorte tenemos ya distintas variantes sobre la paternidad: la dimensión biológica y la dimensión subjetiva. Lo mismo sucede con el caso principal del episodio: al final, House despliega un papel que tiene el resultado negativo del test de paternidad -genético- de su paciente. Pero sabe que la paternidad va más allá de

la biología: se trata de una función.

En 1.16 (*Heavy / Cuestión de peso*), la *Privacidad y confidencialidad* respecto de la información acerca del origen biológico de los hijos de la paciente puede analizarse también desde la veta de la *Autonomía y la Beneficencia*. Esta es la viñeta recortada: “*El marido de la paciente le muestra a House la foto de sus hijos y éste nota que no son todos de él, por lo cual decide ir a hablar con la mujer*”. En efecto, no solamente es un problema de la paciente y de su decisión de respetar o no el conocimiento de los orígenes biológicos por parte de sus hijos: se trata de un problema para House en relación a la confidencialidad de la información que atañe a la paciente, pero también a su marido y a sus hijos. ¿Cómo manejar la tensión entre el deber de confidencialidad que debe mantener House con su paciente, en relación a una problemática para la cual la privacidad puede interrogarse ya que no afecta únicamente a la paciente en cuestión?

En el desarrollo del episodio, se destaca que House deja la decisión en manos de la paciente, pero esto no equivale a pasar por alto la problemática de la privacidad y confidencialidad que atañe a la actuación profesional del médico. ¿Cuáles son los límites y los alcances de esta situación? En principio, podríamos tomar nota del interés que esto reviste para los estudiantes que recortaron las viñetas: no sólo se trata de un problema de la Autonomía y la responsabilidad personal, sino que esto también está articulado a la responsabilidad del médico respecto de la información brindada por el marido de la paciente, a través de la difusión de la fotografía de los niños, que confirma que no todos son hijos de la pareja. ¿Qué debería hacer House frente a esta situación y por qué? En este caso, ya hemos mencionado que House mantiene la confidencialidad con la paciente y no difunde esta información. La responsabilidad indelegable de la paciente es reforzada por la acción de House, quien privilegia la privacidad por sobre el derecho a la identidad.

Un movimiento similar sucede en el episodio 5.11 (*Joy to the World / Dulce navidad*). En este episodio, una mujer queda embarazada y el hombre que está a su lado sospecha no ser el padre, por lo que solicita un examen de ADN. El médico que interviene concluye que efectivamente no hay coincidencia genética, pero a la vez advierte que el hombre ama a su mujer y que ésta desea tener ese hijo con él. ¿Qué debería hacer? Por un lado, puede tomar la decisión que toma en cuenta el “bien” de la pareja, entendido éste en términos de “felicidad”, “unidad familiar”, etc.; y por el otro, el interés del niño por nacer y su derecho a conocer sus orígenes.

Aquí la responsabilidad indelegable de la paciente aparece destacada por el accionar del médico, y en este caso reforzada, ya que más allá de la omisión de la información acerca del origen biológico del niño, House miente al esposo de la paciente y *ficciona* un embarazo por partenogénesis, que es una forma de reproducción asexual, o sexual monogámica, en la que interviene una sola célula sexual o gameto, frecuentemente una célula sexual femenina no fecundada. Esta forma de auto-reproducción se da con cierta frecuencia en aves, insectos, anfibios y reptiles, pero por supuesto, nunca en humanos. La frase que dirige al hombre es sin embargo sugerente: “el bebé no tiene sus genes, pero su esposa no lo engañó”.

House se apoya en la imagen de estos pacientes, que manifiestan una especie de ingenuidad que roza con la estupidez, para manejar la información de la paciente *confidencialmente*, confirmando al marido que las causas del embarazo son atípicas y que no suponen ningún tipo de engaño en la pareja. Sin embargo, la confidencialidad de la información que obtiene a partir del contacto con la paciente, debería incluir asimismo a la persona por nacer.

En el episodio 5.05 (*Birthmarks / Marcas de nacimiento*) muere el

padre de House y éste se muestra reticente a participar de los funerales. Cuando Wilson lo interroga sobre sus razones, advierte que no mantenía una buena relación con su padre. No obstante, intenta convencerlo sobre la necesidad de asistir a la ceremonia y se las ingenia para que finalmente se haga presente. Es interesante que su argumento es “si no lo haces por él, hazlo al menos por tu madre”. Ya en camino, House termina confesando a Wilson que siempre sospechó no ser hijo biológico de su padre, ofreciendo como prueba de ello una marca de nacimiento que no compartía con él, pero sí con un amigo muy cercano a la familia. Durante el velatorio, cuando está junto al féretro de su padre, finge besarlo para extraer un segmento del lóbulo de su oreja con el objeto de realizar una prueba de paternidad post mortem. A su regreso, el análisis de ADN da negativo, confirmando así las sospechas de House. Aquí es el mismo sujeto implicado en la faceta de médico y de hijo que desentraña el misterio por sus orígenes.

Una vez más, no se trata de juzgar la conducta de House sino de hacernos la siguiente pregunta: ¿qué nos dicen estos dos episodios sobre el derecho a la identidad? Si el episodio 5.11 está presentado desde la perspectiva de los padres, que prefieren no saber; el episodio 5.05 está relatado desde la perspectiva del hijo -que ya adulto y frente a la muerte de su padre quiere conocer la verdad sobre su origen.

Estos dos episodios de la temporada 5 nos confrontan así con la tensión situacional, a la vez que desliza algo interesante: toca al hijo interrogarse respecto del dato genético. La marca de nacimiento, que advierte a House sobre el engaño matrimonial de su madre opera en realidad como marca significativa, y el sujeto sólo se confronta con ella cuando frente a la muerte del padre ha llegado la hora de hacer algo con su legado (Lima, 2013). En síntesis, la tensión entre los episodios nos informa sobre la distancia entre la “identidad”, entendida ésta en términos genéticos, y la *identificación* a que da lugar la función paterna.

Veamos otro ejemplo de *Alteraciones filiatorias*, esta vez en relación al Consentimiento: “House se encuentra con los padres de Dan, que le recriminan que no va a ver a su hijo. Tras una breve charla, les roba los vasos de café que traían simulando buenos modales, los cuales utilizará para hacer una prueba de ADN sin consentimiento de éstos. El énfasis destacado por los estudiantes en el recorte de esta viñeta de este episodio, 1.2 (Paternity / Paternidad), es, evidentemente, el consentimiento necesario para realizar las pruebas de ADN a fines de determinar la identidad biológica del paciente. La misma situación retorna luego en el recorte del Artículo en cuestión: “House afirma que el padre de Dan no es su padre biológico”.

Esta pequeña viñeta nos permite empezar a pensar en la interrelación entre *Consentimiento* y *Protección de las generaciones futuras*. ¿Se necesita el consentimiento del niño/a implicado, de sus padres, o de ambos? ¿Cuáles son las consecuencias de realizar un análisis de paternidad por parte de House, a fines de develar el diagnóstico, cuando la cuestión de la identidad no fue interrogada por el paciente ni por su familia? ¿Cuál es el límite de la acción del médico?

En 1.16 (Heavy / Pesada), se incluye también un matiz interesante en relación a la Autonomía, las alteraciones filiatorias y al Derecho a la Identidad.

Como ya ha sido citado en el Capítulo 1 de esta tesis, la situación del episodio 1.16 (Heavy / Pesada) puede articularse con el *Consentimiento Informado* para la realización de una cirugía propuesta por House (para remover el tumor de 13 kg en el útero de la paciente), y la negativa de la paciente, amparándose en su *Autonomía* y *responsabilidad individual* de decidir sobre su propio cuerpo.

En dos situaciones, provenientes del caso que atiende House en

la clínica de urgencia, remiten a distintas problemáticas bioéticas: en primer lugar, la negativa de la paciente frente a la propuesta de House de extirpar el tumor benigno de 13 kilos que tiene en su útero, desmintiendo el diagnóstico y reafirmando sus ideales y valores respecto de la belleza y la obesidad. Momentos antes, frente al primer diagnóstico que aventuró House (el embarazo de la paciente), ella niega esta posibilidad ya que su marido se había realizado una vasectomía, y enojada frente a la hipótesis de House, muestra su figura con marcado sobrepeso mientras le dice orgullosamente que “así es como debe lucir una mujer”.

Sin embargo, House no aventura el diagnóstico por una simple opinión estética. No se trata de centrar la decisión autónoma de la paciente únicamente en un criterio moral de belleza. Esta segunda parte es decisiva en las palabras que House le dirige a la mujer, luego de ver la foto de sus seis hijos:

“Los hombres son cerdos. Debí ver que la vasectomía y los condones eran exagerar... pero esto era demasiado obvio. Qué lindos niños. Me encantan sus ojos verdes y también estos azules. Ud. y su esposo tienen ojos marrones... ¿De dónde sacaron eso? Del padre de tres, máximo cuatro, de sus seis hijos. Así que quizá no quiere la cirugía... no porque su esposo no la vaya a encontrar atractiva... sino porque los otros con quienes se acuesta sean prejuiciosos. Lo cual me trae a mi tesis original: los hombres son cerdos. No tiene de qué preocuparse. Tienen sexo con cualquiera: gorda, flaca, casada, soltera, desconocida, pariente... Debe haber sitios en Internet llenos de hombres que buscan mujeres casadas con cicatrices quirúrgicas. Así que opérese. ¿Por favor?”

Aquí tenemos la doble dimensión del problema: no sólo en función de operarse o no el tumor benigno de 13 kg en el útero, sino respecto a la identidad de los niños de la fotografía. La verdad que se lleva la paciente, a partir de la declaración de House, la lleva a ver algo más que una mera cuestión estética.

Un último ejemplo para ilustrar esta cuestión es presentado en el artículo “Una situación de alteración filiatoria a la luz de la narrativa cinematográfica” en este mismo Congreso de Investigación, por lo que dejamos el caso del episodio 4.10 para esa ocasión.

## Conclusiones

El trabajo sobre la serie televisiva *House MD* nos permite interrogar la Declaración de Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005) y en particular el Artículo 16 en referencia a la *Protección de las generaciones futuras*, adentrándonos una vez más en la potencia de la narrativa cinematográfica como *vía regia* de acceso a las cuestiones bioéticas complejas.

Si bien el escenario de las *Alteraciones filiatorias* (que ponen en cuestión el mencionado Artículo) no es uno de los escenarios de mayor frecuencia de aparición en la serie *House MD*, guarda una importante relación con el campo de la Psicología y su estudio resulta un innegable aporte para el entrecruzamiento de la Psicología, la Bioética y la narrativa cinematográfica. Asimismo, destacamos la posibilidad de indagar sobre su articulación con otros artículos de la Declaración.

La indagación de distintas situaciones en las que, a partir de los cuestionamientos de los médicos, tomamos conocimiento del tras-tocamiento y ocultación de los datos del origen biológico de algún personaje de la serie, nos lleva a ratificar la importancia y la relevancia de este tema que trasciende el caso argentino de apropiación y restitución de niños (coincidiendo con los desarrollos de Michel Fariña y Gutiérrez, 2000) y puede ubicarse en múltiples formas de interrogación por la filiación simbólica (Kletnicki, 2000; Michel Fariña y Gutiérrez, 2000; Domínguez, 2014).

## BIBLIOGRAFÍA

- Arditti, R. (1999). *Mentes cautivas, vidas cautivas*. En *De por vida*. Historia de una búsqueda. Las abuelas de Plaza de Mayo y los niños desaparecidos. Buenos Aires: Grijalbo.
- CEGyR (2013): Nabel, D.O.; Fernandez, B.; Riestra, M. F.; Ugozzoli Llugdar, S.D.; Papier, C.E. Sueldo. With the collaboration of the Ethical Committee: E. Arribalzaga, J. Michel Fariña, F. Santi, D. Viviani. *Disclosure Patterns of families conformed by oocyte donation in Argentina* Centro de Estudios en Ginecología y Reproducción (CEGyR), Buenos Aires, Argentina.
- D'Amore, O. (2008). *Roban a un padre: la restitución en situación*. En *Aesthethika*, Revista internacional de estudio e investigación interdisciplinaria sobre subjetividad, política y arte, Vol 4, N°1, Junio 2008, pp. 11-25.
- Domínguez, M. E. (2011). *Del estado de excepción al lugar de la excepción: Un modo de pensar los derechos humanos a partir de la apropiación de niños en la Argentina*. En Yago Di Nella (Comp.). *Psicología Forense y Derechos Humanos: sujeto, ley y salud mental*, Buenos Aires: Koyatun
- Domínguez, M. E. (2014). *El cuerpo hablante*. En *Aesthethika*, Revista Internacional sobre Subjetividad, Política y Arte, Vol 10, N° 1, Buenos Aires: Junio 2014. Versión online en <http://aesthethika.org/El-cuerpo-hablante-365>
- Golombek, D. (2008). *Las Abuelas y la genética. El aporte de la ciencia en la búsqueda de los chicos desaparecidos*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo. Versión online disponible en: <http://www.abuelas.org.ar/material/libros/LibroGenetica.pdf>
- Kletnicki, A. (2000). *Niños desaparecidos: la construcción de una memoria*. En Michel Fariña, J. J. y Gutiérrez, C. (comps). *La encrucijada de la filiación. Tecnologías reproductivas y restitución de niños*, Buenos Aires: Lumen/Humanitas
- Kletnicki, A. (2004). *Niños desaparecidos: lógica genocida y apropiación ilegal*. En Feierstein, D. y Levy, G. (comps). *Hasta que la muerte nos separe. Poder y Prácticas Sociales Genocidas en América Latina*, Buenos Aires: Ediciones Al Margen. Existe versión online en: <http://eticayddhh.org/textosyarticulos/Ni%C3%B1os%20desaparecidos%20en%20Argentina%20I%C3%B3gica%20genocida%20y%20apropiaci%C3%B3n%20ilegal.pdf>
- Laso, E. (2014). *Del espermatozoide a la función paterna: Delivery man, de Ken Scott*. En *Aesthethika*, Revista Internacional sobre Subjetividad, Política y Arte, Vol 10, N° 1, Buenos Aires: Junio 2014. Versión online en <http://aesthethika.org/Del-espermatozoide-a-la-funcion>
- Lima, N. (2013). *House, ¿el último héroe trágico?* Trabajo presentado en el marco del III Congreso Online de Ética y Cine. Universidad de Buenos Aires. Disponible online: <http://eticaycine.org/House-M-D-Temporada-5-Episodio-4>
- Lo Giúdice, A. y Olivares, C. (2006). *Identidad y responsabilidad*. En *Violaciones a los derechos humanos frente a los derechos a la verdad e identidad*, Buenos Aires: Editorial Abuelas de Plaza de Mayo.
- Michel Fariña, Benyakar, M., et al (2002): *International Bioethical Information System: Multimedia sobre Ética en la Educación*. *Revista Argentina de Psicología*. Año XXXIV, Nro. 45 119-128.
- Michel Fariña, J. J. y Gutiérrez, C. (2000). *La encrucijada de la filiación. Tecnologías reproductivas y restitución de niños*, Lumen/Humanitas, Buenos Aires, 2000.
- Michel Fariña, J.J. & Lykes, M. B. (2000). *Cuestiones éticas y epistemológicas ante la experimentación psicológica con niños*. En *La encrucijada de la filiación. Tecnologías reproductivas y restitución de niños*, Buenos Aires: Lumen/Humanitas.
- Nosiglia, E. (1997). *Botín de guerra*. Buenos Aires: Ediciones Abuelas de Plaza de Mayo
- UNESCO (2005), *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180s.pdf>